CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.0703.0000730.0000	Sección/Sub-sección: 0703 (ROBO /VALORES EN CAJA FUERTE)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE	Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 50.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	500.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20-0026 | Res.Nº 232/99 | Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014
CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.1401.0000633.0000	Sección/Sub-sección: 1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE	Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	24:00 hs. de 01/03/2014	24:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 1.861.572.540

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.615.523
I.V.A. s/Prima	761.552
Premio	8.377.075
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	8.377.075

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20-0023 | Res.Nº 232/99 | Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 8.377.075

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	8.377.075
TOTAL		8.377.075

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.0201.0004767.0000	Sección/Sub-sección: 0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE	Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 19.318.012.320

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	14.958.555
I.V.A. s/Prima	1.495.856
Premio	16.454.411
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	16.454.411

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		16.454.411
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	16.454.411
TOTAL		16.454.411

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

009-0002	Res.Nº 276/97	Fec.	04/12/1997

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.1110.0000199.0000	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMP.)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE

Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 150.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.727.273
I.V.A. s/Prima	272.727
Premio	3.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.000.000

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		3.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	3.000.000
TOTAL		3.000.000

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20-0035 | Res.Nº 233/99 | Fec. 25/05/1999

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.0705.0001681.0000	Sección/Sub-sección: 0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE

Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 507.067.858

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.687.766
I.V.A. s/Prima	368.777
Premio	4.056.543
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	4.056.543

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0025 | Res.Nº 232/99 | Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.056.543
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	4.056.543
TOTAL		4.056.543

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0702.0000301.0000	0702 (ROBO /VALORES EN TRANSITO)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Domicilio:	Localidad:
AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE	FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 50.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	500.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0027	Res.Nº	232/99	Fec.	25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0801.0000360.0000	0801 (CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS /CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS)
Documento: 80015275-1	Asegurado: SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA - ZONA NORTE

Localidad: FDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/04/2014	00:00 hs. de 01/03/2014	00:00 hs. de 28/02/2015	364	Gs. 500.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.681.818
I.V.A. s/Prima	568.182
Premio	6.250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	6.250.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20-0045 | Res.Nº 391/99 | Fec. 07/09/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2014	6.250.000
TOTAL		6.250.000

Emitido en ASUNCION, 02 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General